

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 25 de junio de 2020, al Despacho de la señora Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


NATALIA PÉREZ PUYANA



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	ACCIÓN DE TUTELA N° 11001310500420200018800
Accionantes:	HUMBERTO RICAURTE CAMARGO C.C 79.553.849
Accionados:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C., 25 de junio de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que el despacho observa que con el fallo que se profiera dentro de la presente acción pueden llegar a verse afectados los intereses del Ministerio del Trabajo y el Centro de Logística y Transporte, se ordenará su vinculación a esta acción.

Así las cosas y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **HUMBERTO RICAURTE CAMARGO** contra el **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**.

SEGUNDO: VINCULAR al **MINISTERIO DEL TRABAJO** y al **CENTRO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE**, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: CORRER TRASLADO a la accionada y vinculadas por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncie sobre los hechos de la presente acción y ejerza su derecho de contradicción y defensa.

CUARTO: NOTIFICAR por el medio más expedito esta providencia a las partes.

QUINTO: La respuesta deberá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, reading "Julieth Liliana Alarcón Ravelo". The signature is written in a cursive style with a large initial 'J'.

JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO